



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0569-2018-MPY

Yungay, 20 AGO. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007268-2017, de fecha 05 de setiembre del 2017, Expediente Administrativo N° 00005291-2018, de fecha 12 de julio del 2018, Informe N° 013-2018-MPY/07.11, de fecha 09 de agosto del 2018, Informe N° 313-2018-MPY/05.10, de fecha 15 de agosto del 2018, Informe N° 0429-2018-MPY/07.10, de fecha 15 de agosto del 2018, Informe Legal N° 201-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 17 de agosto del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."



Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";



Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 042-2017-MPY/GM, de fecha 03 de agosto del 2017, se contrato los servicios de la Empresa CRONO'S CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007268-2017, de fecha 05 de setiembre del 2017, el representante legal de la Empresa CRONO'S CONSTRUCTORA S.A.C, Econ. Joeser Salazar Garbozo, hace entrega del Expediente Técnico con el respectivo levantamiento de observaciones del proyecto denominado: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", para su respectiva evaluación;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005291-2018, de fecha 12 de julio del 2018, el Ing. Eduardo Larry Roble Paredes, en calidad de evaluador del Expediente Técnico denominado: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código SNIP 2286417, señala que se encuentra





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0569-2018-MPY

APROBADA para su ejecución, en dicho informe de evaluación de Expediente Técnico, por un monto de inversión de S/ 341,805.38 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 013-2018-MPY/07.11, de fecha 09 de agosto del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", con código único N° 2286417, del cual se realizó el análisis de consistencia y registro del Formato 01 en el Banco de Inversiones, por lo que se recomienda su aprobación vía resolución;

Que, mediante Informe N° 313-2018-MPY/05.10, de fecha 15 de agosto del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto señala que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 341,805.38 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), para la ejecución de la obra: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas del proyecto;

Que, mediante Informe N° 0429-2018-MPY/07.10, de fecha 15 de agosto del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local señala que teniendo en cuenta los informes anteriormente señalados y el hecho que el expediente técnico del proyecto cuenta con el contenido mínimo para su aprobación, otorga conformidad y solicita opinión legal para su aprobación, a fin de continuar con la fase de ejecución de la inversión;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);

Que, en el presente caso de los actuados administrativos se evidencia que el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0569-2018-MPY

Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, ha sido registrado en el Formato N° 01 – Registro en la fase de ejecución, como es de verse del Informe N° 013-2018-MPY/07.11, de fecha 09 de agosto del 2018; asimismo cuenta con el informe de conformidad del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, cumpliendo de esta forma con la exigencia legal de la normativa antes citada, es procedente emitir acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 201-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 17 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 341,805.38 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto “CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO DE MAZAC, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, Código del Proyecto 2286417, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y por la modalidad de administración indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 341,805.38 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Costo de Ejecución de Obra	S/	323,005.38
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	8,500.00
Costo de Evaluación del Expediente Técnico	S/	800.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	9,500.00



MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ 341,805.38

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0115	Creación de la Losa Deportiva de Mazac, Distrito de Yungay-Yungay-Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	Recursos Determinados
Rubro	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	2286417	Creación de la Losa Deportiva de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash.
Actividad	4166	Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
Función	21	Cultura y Deporte
División Funcional	046	Deportes
Grupo Funcional	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa
Meta	0001	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0569-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto “Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

